

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30603** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15/09/11 en autos n.º 421/2011 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "M.H.A. Cerrajeros, S.L.", con domicilio social en Mejorada del Campo, Polígono Industrial Las Acacias C/ Portugal, n.º 3 Nave 15 ( Madrid), y desarrollando su actividad en el mismo y con CIF B-83679217.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por: Don Luis Arteaga Nieto, Abogado y con domicilio en la C/ Francisco Gervás, n.º 12, 5.º E, 28020 Madrid, tfno. 91-570.25.35 y Fax: 91-579.12.23.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110068563-1